

No. 038/2012 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO COMO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SERINTU S.A.-----
CUANTIA: USD\$150.000,00.-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



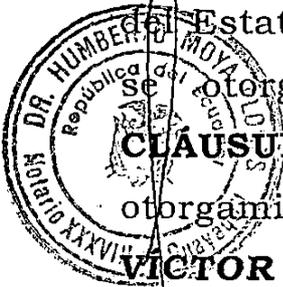
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de Diciembre del año dos mil doce, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **VÍCTOR FABIÁN CUEVA MORALES** en su calidad de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **SERINTU S.A.**, conforme lo justifica con la nota del nombramiento, que debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, se acompaña, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital Autorizado como del Capital Suscrito y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **SERINTU S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

12/12/2012



SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su buen cargo, sírvase autorizar y extender una por la cual conste el Aumento de Capital Autorizado como del Capital Suscrito y Reforma Parcial

del Estatuto Social de la compañía **SERINTU S.A.**, que otorga al tenor de las siguientes cláusulas:



CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **VICTOR FABIÁN CUEVA MORALES** en su calidad de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **SERINTU S.A.**, conforme lo justifica con la nota del nombramiento, que debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, se acompaña.

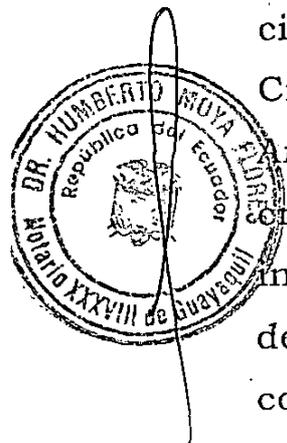
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **A)** La compañía **SERINTU S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Gastón Piero Aycart Vincenzini, el cuatro de Junio del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de Junio del año dos mil siete, con un capital autorizado de dos mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito y pagado de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **B)** Posteriormente, con fecha dos de Marzo del dos mil diez, y ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, se otorgó la escritura pública de aumento de capital y reforma de



estatutos de la compañía SERINTU S.A., resolviéndose aumentar el capital autorizado en Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, así como el aumento del capital suscrito por Diecinueve mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diecinueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, por lo que el capital suscrito y pagado de la compañía llegó a la suma de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.

C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de SERINTU S.A., en sesión celebrada el veintiocho de Octubre del dos mil doce, cuya copia debidamente certificada se acompaña para que sirva como documento habilitante, resolvió por unanimidad:

Uno.- Aumentar el capital autorizado de la compañía SERINTU S.A., a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US D 340.000,00); **Dos.-** Que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US D 150.000,00), mediante la emisión de ciento cincuenta mil (150.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una de ellas, a fin de que con tal aumento, el capital suscrito de la compañía SERINTU S.A., ascienda a la cifra de **CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**



US D 170.000,00); Tres- Aceptar la suscripción que de dicho aumento realiza el accionista VICTOR FABIAN CUEVA MORALES, quien paga el ciento por ciento, esto es, la totalidad del aumento de capital en Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US D 150.000,00), mediante compensación de crédito, dinero que no ha generado ningún tipo de interés de acuerdo a lo establecido en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías. En consecuencia, se deja expresamente estipulado que el nuevo capital suscrito y pagado es de **CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cuatro.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía SERINTU S.A., en sus Artículos Quinto y Sexto, de la siguiente manera: "**ARTÍCULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y, el Capital Social de la compañía es de CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas", y, "**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno a la ciento setenta mil, inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente pagada, da derecho a un voto en las



deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía”; **Cinco.-** Autoriza para tal efecto al Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERINTU S.A, celebrada el veintiocho de Octubre del dos mil doce. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el otorgante, Señor VÍCTOR FABIÁN CUEVA MORALES, en su calidad de Gerente General de la Compañía SERINTU S.A., y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de octubre del dos mil doce, declara aumentado el capital autorizado de la compañía SERINTU S.A., a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US D 340.000,00); y, de la misma manera, aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la emisión de ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una de ellas, a fin de que con tal aumento, el capital suscrito



de la compañía SERINTU S.A., ascienda a la cifra de **CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **ciento setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar**, cada una de ellas. **CLÁUSULA CUARTA.-**

INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y DECLARACIÓN

JURAMENTADA: El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por el accionista Víctor Rabián Cueva Morales, en la forma como queda establecido en la cláusula segunda de este instrumento

y en Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil doce. Por consiguiente el compareciente, en la calidad que ostenta como Gerente General de la compañía, acredita bajo juramento, la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de SERINTU S.A. Se deja constancia que tanto el suscriptor de este aumento, como los accionistas, son de nacionalidad ecuatoriana. **CLÁUSULA QUINTA.-**

REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Estatuto Social de la compañía SERINTU S.A., en sus Artículos Quinto y Sexto, de la siguiente manera: **"ARTÍCULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la compañía es de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y, el Capital Social de la compañía es de **CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ciento



COPIA DEL ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERINTU S.A., CELABRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las 10H00, el local social de la compañía, ubicado en la manzana 11, solar N° 5, de la Ciudadela Santa Adriana, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, se reúnen los siguientes accionistas de la **Compañía SERINTU S.A.: Víctor Fabián Cueva Morales**, con cédula de ciudadanía N° 091733605-9, por sus propios y personales derechos, como propietario de dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; y, **William Daniel Poveda Aray**, con cédula de ciudadanía N° 091506195-6, propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Se deja especial constancia de que los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a Veinte mil, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que unánimemente están de acuerdo en reunirse en sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, para tratar los puntos constantes en el orden del día que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía;

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la suscripción y pago del aumento del capital y emisión de nuevas acciones;

TERCERO.- Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos sociales en relación al capital social; y,

CUARTO.- Conocer y resolver sobre la autorización que debe concederse al Gerente General de la Compañía para que en su calidad de Representante Legal de la misma, otorgue y suscriba la respectiva escritura pública, realizando todos los trámites legales necesarios para el perfeccionamiento del aumento del



capital autorizado y suscrito, así como la reforma de los estatutos sociales de la

Preside la sesión el Señor William Daniel Poveda Aray, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma señor Víctor Fabián Cueva Morales, quien por disposición del Presidente elabora la lista de los asistentes, de conformidad con las prescripciones establecidas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constatando que en esta Junta se encuentran presentes todos los accionistas de SERINTU S.A., que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de veinte mil dólares. Los asistentes declaran por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver sobre el orden del día planteado, por lo que el Presidente declara instalada la sesión e inmediatamente se pasa a conocer el **primer punto** de la referida orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía. El presidente toma la palabra y entre varios razonamientos destaca que es muy importante aumentar el capital autorizado y suscrito de la compañía, teniendo en consideración no solo la realidad social y económica del país sino también de manera fundamental las potencialidades de crecimiento y desarrollo de la empresa, por lo que resulta necesario tomar esta decisión que la pone a consideración de los accionistas, debiendo aumentarse el capital autorizado de la compañía a la suma de Trescientos cuarenta mil dólares, y, que de la misma forma, se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de ciento cincuenta mil dólares, de manera que el nuevo capital suscrito ascienda a la suma de ciento setenta mil dólares. El aumento se efectuaría mediante la emisión de ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- La propuesta del Presidente, luego de las deliberaciones correspondientes, es aceptada unánimemente por los accionistas, por lo que la Junta General, **RESUELVE: 1.-** Que se aumente el capital autorizado de SERINTU S.A., a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US D 340.000,00); y, **2.-** Que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMÉRICA (US D 150.000,00) mediante la emisión de ciento cincuenta mil (150.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas nominales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una de ellas, a fin de que con tal aumento, el capital suscrito de la compañía SERINTU S.A., ascienda a la cifra de CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US D 170.000,00).

Seguidamente, el Presidente, pone a consideración de la Junta el **segundo punto** del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la suscripción y pago del aumento del capital convenido y emisión de nuevas acciones. Los accionistas pasan a tratar el tema y luego de varias deliberaciones sobre el aumento de las nuevas acciones ordinarias y nominativas que se emitirán y que deben suscribir los accionistas, se toma en cuenta que el accionista William Daniel Poveda Aray, manifiesta que por su parte se abstiene de suscribir nuevas acciones y cede a favor de los otros accionistas su derecho de preferencia a suscribirlas en el porcentaje o proporción que le correspondería, por lo que la Junta General resuelve, por unanimidad, aceptar que la suscripción de dicho aumento y las acciones que lo representan sea realizada íntegramente por el accionista Víctor Fabián Cueva Morales, quien suscribe y paga el cien por ciento de las acciones que se emiten para el aumento del capital decidido, esto es, que suscribe y paga las ciento cincuenta mil nuevas acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América, mediante la compensación de créditos que por la suma de Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América le adeuda SERINTU S.A., de conformidad con los documentos contables y financieros que soportan esos créditos, valores que no han generado ningún tipo de interés de acuerdo a la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías. Para los efectos legales consiguientes se deja constancia de que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de SERINTU S.A., ha aceptado por unanimidad esta forma de pago, una vez que ha revisado la documentación respectiva, esto es, los soportes de los estados contables y financieros existentes en la contabilidad de la empresa. En consecuencia el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO SETENTA MIL, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



A continuación el Presidente pone a consideración de la Junta el **tercer punto** del orden del día, que se refiere a conocer y resolver sobre la reforma de estatutos sociales en relación al capital social que se ha resuelto aumentar, por lo que el accionista Víctor Fabián Cueva Morales toma la palabra y expresa que como consecuencia de las resoluciones tomadas en los puntos anteriores, es necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, de tal forma que plantea que queden estipulados de la siguiente manera: "**ARTÍCULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el Capital Social de la compañía es de CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas", y, "**ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno a la ciento setenta mil, inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía". Los accionistas aceptan la moción planteada por el señor Víctor Fabián Cueva Morales y de manera unánime expresan que aprueban en todas sus partes las reformas de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía.

De inmediato se pasa a considerar el **cuarto punto** del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la autorización que debe concederse al Gerente General de la Compañía, para que en su calidad de Representante Legal de la misma, otorgue y suscriba la respectiva escritura pública, realizando todos los trámites legales necesarios para el perfeccionamiento del aumento del capital autorizado y suscrito, así como la reforma de los estatutos sociales de la compañía, por lo que el Presidente pide a la sala que se pronuncie y la Junta General de Accionistas resuelve, unánimemente, autorizar al Gerente General de la Compañía para que con las más amplias facultades realice todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento del aumento de capital



decidido, así como la correspondiente reforma de estatutos otorgando para el efecto la escritura pública respectiva ante uno cualquiera de los señores Notarios de Guayaquil, así como a obtener la Resolución de la Intendencia de Compañías y las inscripciones en el Registro Mercantil, correspondiente.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día aprobado por la Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la redacción de la presente acta, y reinstalada la sesión, la Secretaría da lectura a la este documento el mismo que fue aprobado por unanimidad en todas sus parte, sin modificación alguna, con lo cual el Presidente declara terminada la sesión, a las 11H30, y los accionistas proceden a suscribir la presente acta, para la debida constancia. f) William Poveda Aray, Presidente; f) Víctor Fabián Cueva Morales, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que la presente copia del Acta de Junta General Universal, Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERINTU S.A., celebrada el día 28 de Octubre del dos mil doce, es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, Octubre 28 del 2012

Víctor Fabián Cueva Morales

Gerente General-Secretario

Guayaquil, 3 de AGOSTO del 2012

Señor
VICTOR FABIAN CUEVA MORALES
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente le comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía "SERINTU S.A." en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor **JUPITER ESTALIN AGURTO ACOSTA**, cuyo nombramiento fuera inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 2 de Febrero del 2009.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía, le corresponderá entre sus funciones, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada por el abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil por licencia de su titular, doctor Gastón Piero Aycart Vincencini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 4 de Junio del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Junio del 2007.

Muy atentamente,


Jupiter Estalin Agurto Acosta
Secretario de la Junta

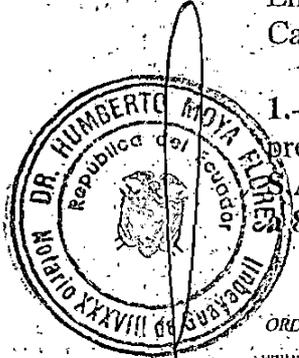
RAZON: Yo, **VICTOR FABIAN CUEVA MORALES**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 091733605-9, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "SERINTU S.A.", para el que he sido elegido según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 3 de Agosto del 2012.-


VICTOR FABIAN CUEVA MORALES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.914
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SERINTU A.**, a favor de **VICTOR FABIAN CUEVA MORALES**, de fojas 86.361 y 86.362, Registro Mercantil número 15.031.

ORDEN: 45914



(Signature)
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 29 de Agosto de 2012

\$9.50

REVISADO POR: *(Signature)*

Nº 338455

MR. IGM. 22

SERINTU S.A.
R.U.C.: 0792519215001

LOTIZACION STA. ADRIANA, MZ. 11 SOLAR 5

COMPROBANTE DE DIARIO #CD-6775

Fecha: 29/Oct/2012

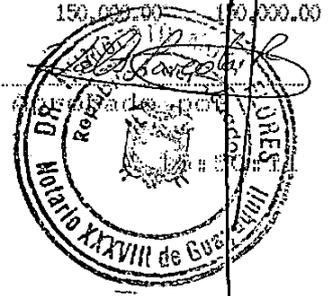
| Código | Aux. Dpto. | Cuenta | Concepto | Cotizacion | DEBE | HABER |
|--------------|------------|----------------------|--|------------|------------|------------|
| 2-2-70-10004 | | VICTOR CUEVA MORALES | Para aumento de capital (por compensacio | 1.00 | 150,000.00 | |
| 3-1-10-10001 | | CAPITAL | Para aumento de capital (por compensacio | 1.00 | | 150,000.00 |

C. Morales

J.P.

Elaborado por
SUPERVISOR
2012.12.06

Revisado por



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892518215001
RAZON SOCIAL: SERINTU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ**

FEC. INICIO ACT.: 3/05/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA Y AGRICULTURA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA ADRIANA Número: SOLAR 5
Referencia: FRENTE AL COLEGIO AMERICANO Manzana: 11 Celular: 084651978 Telefono Trabajo: 046026072 Telefono Trabajo:
046026073 Email: serintu@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL**

FEC. INICIO ACT.: 18/01/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 31/10/2012

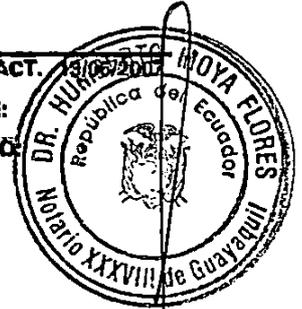
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COVIEM Número: SOLAR 8 Referencia: A MEDIA
CUADRA DEL MERCADO HUANCÁVILCA Manzana: 39 Celular: 097779551 Telefono Trabajo: 042488861



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Paul Adrian Cepeda Bermudez
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992519215001
RAZÓN SOCIAL: SERINTU S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CUEVA MORALES VICTOR FABIAN
CONTADOR: ULPO CARANGUI GLENDA MARIBEL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/06/2007 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 13/06/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/07/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA

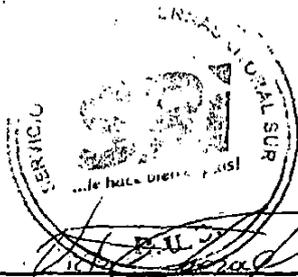
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA ADRIANA Número: SOLAR 5
Manzana: 11 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO AMERICANO Celular: 084651978 Telefono Trabajo: 046026072
Telefono Trabajo: 046026073 Email: serintu@gmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

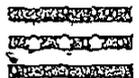
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 1



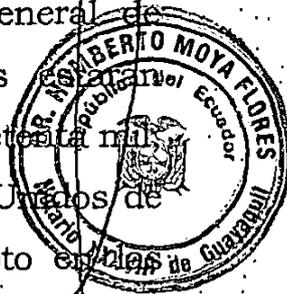
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Paul Adrian Cepeda Bermudez
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Ecuador

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



UMBERTO NOYA FLORES
NOTARIO



setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones numeradas desde la cero cero cero uno a la ciento setenta mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América, totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía". **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA.-** La compañía SERINTU S.A., a través de su Representante Legal manifiesta no ser deudor del Estado y del Seguro Social según el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes para que se inserten en el respectivo protocolo y formen parte de esta escritura, copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERINTU S.A., celebrada el veintiocho de Octubre del dos mil doce, así como la nota del nombramiento como Gerente General de la compañía, aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Doctor Abraham Verduga Cañarte.- Registro Número Mil seiscientos treinta y siete (1637).- Colegio de Abogados del Guayas.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se

0001138

agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



VICTOR FABIAN CUEVA MORALES

Ced. U. No. 091733605-9

Cert. Vot. 127-0001

p. **SERINTU S.A.**

RUC. 0992519215001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

8
GUAYAQUIL, 17 DE DICIEMBRE DE 2012



ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029539** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, DE FECHA **31 DE OCTUBRE DEL 2014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO COMO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERINTU S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **12 DE DICIEMBRE DEL 2.012**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 06 DEL 2.014

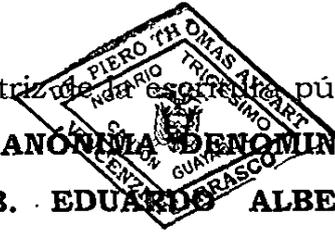
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SERINTU S.A.**, celebrada ante el **AB. EDUARDO ALBERTO FALQUÉZ AYALA, NOTARIO ENCARGADO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **04 DE JUNIO DE 2007**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO, LITERAL b)** de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0029539**, suscrita el **31 DE OCTUBRE DE 2014**, por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**; que contiene la **APROBACIÓN del AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.- DOY FE.-**



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0029539

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de diciembre de 2012, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, y reforma del estatuto de la compañía **SERINTU S.A.**,

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, ha emitido informe favorable No. **SCV-INC-DNICAI-14-0557** de 28 de octubre de 2014, para la aprobación solicitada

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0891** de 30 de octubre de 2014 para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía en **TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito de la compañía **SERINTU S.A.**, en **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **CIENTO CINCUENTA MIL** acciones de un dólar cada una de ellas; y c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, sienta razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil a

31 OCT 2014

AMR/ORL
Exp. No. 127518
Trámite 69471-2012

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:60.171
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Diciembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029539, dictada el 31 de octubre del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERINTU S.A.**, de fojas **120.108 a 120.136**, Registro Mercantil número **5.175**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

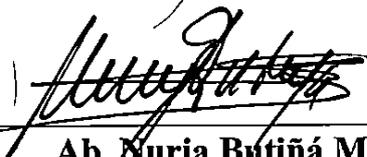
ORDEN: 60171

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
* Q T R N O 9 4 7 6 6 9 1 E D D O D J H O *

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
* R G D U E P O 5 9 L U X 4 O H V R U T G P D *

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
* S 4 G K P 9 9 L U S H O U R G O U S S H G *

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
* V N J U E 9 0 0 L F V L U S D A R S S U *


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *me*

Nº 0904766

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

22 DIC 2014 ^{HORA:} 10:14

Receptor:

Firma: Michele